



Bogotá D.C, jueves 27 de febrero de 2025

PARA: **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**  
Director General ( E )

DE: **CINDY ROCÍO LÓPEZ VILLANUEVA**  
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe anual de evaluación al sistema de control interno contable 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta anexo a esta comunicación el informe anual de evaluación al sistema de control interno contable 2024.

De acuerdo con los parámetros establecidos, la evaluación del control interno contable para el Instituto Distrital de las Artes vigencia 2024, arrojó calificación de 4.68 (mayor que la evaluación de la vigencia 2023, de 4.5) explicada por los avances y mejoras en la valoración cualitativa detallados en el numeral 5.2. de este informe.

La calificación obtenida se encuentra en el rango EFICIENTE (se adjunta anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación diligenciada).

Es necesario que las áreas involucradas, revisen las observaciones y recomendaciones documentadas en el informe y establezcan el plan de mejoramiento respectivo, de manera que la entidad continúe en el rango y propenda por el avance en la calificación obtenida para cada vigencia.

Se solicita la formulación del plan de mejoramiento en el aplicativo Pandora para el día 14 de marzo de 2025.

Recomendaciones:

1. Establecer un mecanismo que permita realizar seguimiento y auditoría a los comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI - CAPITAL en cronología y consecutivo con el fin de garantizar la integridad y completitud de la información financiera.
2. Establecer un punto de control que permita verificar que el proceso de toma física de inventarios, se realice en todas sus fases (planeación, ejecución, cierre y



socialización) en la misma vigencia, tal como se encuentra establecido en el procedimiento "Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado".

3. Continuar con la mejora continua de los controles para elaboración y verificación de las notas a los estados financieros para dar cumplimiento a la Resolución 441 de 2023 de la CGN (modificada por la resolución 038 de 2024 de la CGN) con el fin de revelar información suficiente para la comprensión de los estados por parte de los usuarios y/o partes interesadas.
4. Revisar la identificación del riesgo materializado en 2024 de índole contable (si requiere ajustes), los controles establecidos para mitigar o neutralizar su ocurrencia y/o establecer nuevos planes de acción (controles adicionales) para su tratamiento, dentro del proceso Gestión Financiera.
5. Considerar dentro del plan institucional de capacitación de la vigencia 2025, el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable con temáticas pertinentes que propendan por la mejora continua.
6. Revisar y establecer los instrumentos de medición que correspondan para lograr verificar que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de las competencias y habilidades (Teniendo en cuenta la eliminación del indicador: Evaluación de las capacitaciones”).
7. Prevenir o eliminar las causas de las debilidades detectadas en evaluaciones de vigencias anteriores (referenciadas como mejora continua en este informe), que podrían comprometer la producción de información financiera, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel que establece el Marco normativo aplicable al Instituto (versión 2015.03 de la CGN).

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Atentamente,

**CINDY ROCÍO LÓPEZ VILLANUEVA**

Asesora de Control Interno

Proyectó: MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA - Contratista - Área de Control Interno

Anexos: 21 folios, informe de evaluación, anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación diligenciada y soporte envío categoría evaluación control interno contable CGN - CHIP



**Documento 20251300124173 firmado electrónicamente por:**

**CINDY ROCIO LÓPEZ VILLANUEVA**, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno,  
Fecha firma: 27-02-2025 12:43:23

Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 2 folios



cafc215774546446fe00a339b33439b27efab18552a0b6e9044f2e2b37f81784

Código de Verificación CV: c4b22 Comprobar desde:

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 1 de 12


**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
CONTABLE 2024**

**ÁREA DE CONTROL INTERNO**

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**BOGOTÁ D.C.**

**FEBRERO 2025**

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 2 de 12

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. NORMATIVIDAD .....	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS.....	5
5.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA.....	5
5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA .....	5
6. RECOMENDACIONES.....	12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 3 de 12

## **INTRODUCCIÓN**

La siguiente evaluación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, con el fin de establecer el grado de confianza que se le puede otorgar al control interno contable del Instituto y determinar la existencia de controles y su efectividad, para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable.

Lo anterior, para garantizar razonablemente, que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública y sus diferentes marcos normativos, particularmente el de “Entidades de Gobierno” aplicable al Instituto Distrital de las Artes.

### **1. OBJETIVO**

Aplicar lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación correspondiente al procedimiento de evaluación del control interno contable en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con el fin de verificar la existencia y efectividad de las acciones de control, establecidas en el proceso de generación de información financiera del Instituto y posterior presentación del resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP.

### **2. ALCANCE**

Corresponde a la ejecución del procedimiento de Evaluación del Control Interno Contable, en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, según lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2025 del Instituto, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

### **3. NORMATIVIDAD**

A continuación, se presenta la normatividad asociada a esta evaluación:

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y su respectivo anexo.

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>		Versión: 2
			Página: 4 de 12

- Resolución 356 de 2022 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”.
- Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”.

#### 4. METODOLOGÍA

Para realizar la evaluación de Control Interno Contable del Instituto Distrital de las Artes vigencia 2024 y medir el cumplimiento de la efectividad de las acciones de control que deben aplicar los responsables de la información contable y financiera del Instituto, se realizaron las siguientes actividades:

- Diligenciamiento del cuestionario establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Anexo de la Resolución 193 de 2016, el cual se conforma de dos valoraciones cuantitativa y cualitativa.
- Verificación de documentos de la entidad, propios del proceso contable y otros con los que se interrelaciona este proceso.
- Revisión de la normativa de la CGN aplicable al Instituto Distrital de las Artes como Entidad de Gobierno.
- Aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento.


##### a. VALORACIÓN CUANTITATIVA

La valoración cuantitativa tiene por objeto evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles relacionados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las etapas del proceso contable como tal, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto, se aplicaron los 32 criterios de control, establecidos por la CGN, con un total de 105 preguntas.

Cada criterio de control (32) verifica su existencia y seguidamente, una o más preguntas (73) derivadas del criterio de control, evalúan su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

<b>EXISTENCIA (Ex)</b>		<b>EFFECTIVIDAD (Ef)</b>	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la **existencia del control (Ex)**, y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la **efectividad del control (Ef)**.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 5 de 12

Una vez resuelto el cuestionario, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO CALIFICACIÓN	DE	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN	<3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN	<4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN	<5.0	EFICIENTE

#### **b. VALORACIÓN CUALITATIVA**

La valoración cualitativa tiene el propósito de describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades que se evidenciaron en la valoración cuantitativa y los avances respecto de las recomendaciones realizadas en las anteriores evaluaciones y las recomendaciones que surgen de la evaluación actual, con el fin de mejorar el proceso contable de la entidad.

## **5. RESULTADOS**

### **5.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA**


De acuerdo con los parámetros establecidos y explicados anteriormente, la evaluación del control interno contable para el Instituto Distrital de las Artes vigencia 2024, arrojó calificación de 4.68 (mayor que la evaluación de la vigencia 2023, de 4.5) explicada por los avances y mejoras en la valoración cualitativa detallados en el numeral 5.2. de este informe. La calificación obtenida se encuentra en el rango EFICIENTE (se adjunta anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación diligenciado) sin embargo, requiere la definición de acciones de mejora, para las debilidades observadas.

### **5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA**


#### **A. FORTALEZAS**

1. Se evidenció la determinación del valor de reconocimiento de los bienes intangibles software (SIF, Contratación y Pandora) desarrollados por la entidad el cual fue presentado en el Comité de Inventarios y como soporte se radicó en Orfeo el acta de reunión N.20244400192903 del 19-03-2024 y su posterior registro en los estados financieros del Instituto de conformidad con el Manual de políticas Contables.



	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 6 de 12


2. Se dio cumplimiento en la presentación oportuna de la información financiera en cuanto a los reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda Distrital - Bogotá consolidada y a la Contaduría General de la Nación.
3. Se evidenció la realización de procesos de conciliación entre áreas, de manera permanente durante toda la vigencia 2024, conciliaciones bancarias, conciliaciones entre áreas: Almacén, Ingresos con Tesorería y Presupuesto; e Incapacidades con Talento Humano; conciliaciones de operaciones recíprocas.
4. Se evidenció que la organización del archivo se realiza de manera digital en el aplicativo Orfeo y documentos físicos, esta última cumpliendo con las políticas de gestión documental y las políticas del procedimiento para la gestión contable.
5. Se verificó el cumplimiento de la periodicidad y publicación de los Informes Financieros y Contables del Instituto Distrital de las Artes de la vigencia 2024 en la página web (link de Transparencia, numeral 4.2.b), de acuerdo con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 de la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”, evidenciando los siguientes resultados:
  - Numeral 3. Periodicidad de los informes financieros y contables: Se observó que el Idartes está cumpliendo lo establecido en este numeral por cuanto prepararon y presentaron informes trimestrales, con corte a marzo, junio y septiembre y para diciembre 2024, se preparó y presentó el juego completo de estados financieros según el marco normativo de Entidades de Gobierno.
  - Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación: Se evidenció la preparación y presentación de notas a los informes financieros y contables para los cuatro trimestres de 2024.
  - Numeral 5. Identificación y Contenido: En cuanto a la identificación, se observó cumplimiento en los informes financieros y contables trimestrales de 2024 evaluados, al incluir: el nombre de la entidad, la fecha de corte del trimestre, la moneda de presentación (pesos colombianos) y sin redondeos.
  - En cuanto al contenido se identificó que, se encuentran firmados por el representante legal y el contador y se incluyeron sus respectivos datos: nombres, identificación y tarjeta profesional en el caso del contador. Y mejora al dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2 de la Resolución 356 de 2022 de la CGN respecto al estado de situación financiera del primer trimestre de 2024, al compararlo con el trimestre inmediatamente anterior, es decir, diciembre 2023.
  - Numeral 6. Publicación: Se evidenció cumplimiento a lo establecido en este numeral de la Resolución 356 de 2022 (modificado por la resolución 261 de 2023), frente a la publicación de los informes financieros y contables en la página web de la entidad (...) “en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado”, para los tres primeros trimestres de 2024.

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 7 de 12

6. Los criterios de medición inicial y posterior de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad: Entidades de Gobierno y cuenta con El Manual de Políticas Contables NICSP código: GFI-MAN-01, que se basa en el Régimen de Contabilidad Pública y en el marco normativo referenciado.
7. Las cifras contenidas en los estados financieros suscritos y aprobados, se encuentran acorde con los saldos de los libros de contabilidad, según verificación realizada para el corte de diciembre de 2024. De igual forma, se evidenció que el reporte de información a la Contaduría General de la Nación - CGN, realizado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, se encuentra conforme a los saldos de los libros de contabilidad y estados financieros.
8. El Instituto cuenta con la política de administración de riesgos código GMC-POL-01, versión 6, el procedimiento Administración del riesgo código GMC-PD-03, versión 5 y la Guía de administración de riesgos código GMC-G-02 versión 5 (todos actualizados en la vigencia 2024), en los que se establecen los lineamientos y actividades para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable como son: el Mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera, los procesos de autocontrol (que realizan desde el área contable), de autoevaluación y seguimiento (por parte de la segunda línea de defensa) que se dejan plasmados en los espacios del mapa de riesgos diseñados para tal fin, los informes cuatrimestrales de monitoreo de riesgos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información y la evaluación a la Gestión del riesgo realizada por el Área de Control Interno para la vigencia 2024, publicado en la página web, link de transparencia, numeral 4.8.c.2 - Informes de ley - seguimientos.

## **B. DEBILIDADES**

1. Se evidenció debilidad en el contenido de las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, en la Nota 2, Bases de medición y presentación utilizada, al indicar de manera imprecisa que la información se presentó según actualización del Manual de políticas contables del Idartes de 2024, cuando realmente dicha actualización quedó registrada en la versión de 2025, lo cual podría afectar que la información revelada sea adecuada y suficiente para la comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios.
2. Se evidenciaron debilidades en la gestión del riesgo, ya que en la vigencia 2024 se presentó la materialización de dos riesgos del proceso Gestión Financiera, uno directamente relacionado con el proceso contable: Posibilidad de afectación económica por multa y/o sanción por parte de las entidades competentes debido a la inexactitud en la liquidación y presentación de impuestos y reportes de información contable y financiera de la Entidad y otro con el proceso de presupuesto. Por lo cual, es importante revisar: la identificación del riesgo (si requiere ajustes), los controles establecidos para mitigar o neutralizar la ocurrencia del riesgo y/o establecer nuevos planes de acción (controles adicionales) para su tratamiento.
3. En el Plan Institucional de Capacitación 2024 se evidenció una capacitación relacionada con el proceso el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 8 de 12

involucrado en el proceso contable, la cual correspondió al tema de renta de personas naturales. Sin embargo, no se evidenciaron más capacitaciones que permitan colegir la actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

- No fue posible verificar que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades, ya que se evidenció la eliminación del indicador del proceso Gestión Talento Humano, correspondiente a Evaluación de las capacitaciones de manera general, por lo que ya no se cuenta con la medición al respecto.

### **Mejora continua**

- Se evidenciaron debilidades en cuanto a los procesos de mejora continua del sistema de control interno contable, para prevenir o eliminar situaciones detectadas en evaluaciones de vigencias anteriores, que comprometen la producción de información financiera, con las características de relevancia y representación fiel que establece el Marco normativo aplicable al Instituto, considerando que con corte a 31/12/2024, se encontró que, no se han realizado las acciones de mejora establecidas para:
  - El reconocimiento de costos en el Instituto por las actividades realizadas con contraprestación, en cumplimiento de los numerales 76, 79 y 92 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno versión 2015.03, en el que se establece la relación directa de los cargos incurridos (Costos) y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación.
  - La debilidad frente al registro cronológico y consecutivo de los comprobantes de contabilidad, enumerados automáticamente por el sistema operativo Limay-SI Capital. Se verificó muestra de los dos últimos trimestres de 2024, evidenciando consecutivos que no coinciden con la fecha de elaboración cronológicamente y saltos en el número consecutivo sin justificación, como se evidencia en los siguientes ejemplos:

Número Transaccion	Fecha Transaccion	Tipo Transaccion
924	18/07/2024	CAUSACION NOMINA
925	18/07/2024	CAUSACION NOMINA
926	26/07/2024	CAUSACION NOMINA
927	30/07/2024	CAUSACION NOMINA
255061	1/07/2024	CAUSACIONES INGRES
255062	1/07/2024	CAUSACIONES INGRES
255063	1/07/2024	CAUSACIONES INGRES
255065	1/07/2024	CAUSACIONES INGRES
255066	1/07/2024	CAUSACIONES INGRES
255067	1/07/2024	CAUSACIONES INGRES
255068	1/07/2024	CAUSACIONES INGRES
255069	1/07/2024	CAUSACIONES INGRES
255070	1/07/2024	CAUSACIONES INGRES

*Imagen 1 Comprobantes de contabilidad - Consolidado consecutivo III Trim 2024.  
Respuesta SAF Orfeo 20254200086583 de 2025.*



## EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

### FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 9 de 12

Num Transacción	CO	Tipo Transacción
980	18/11/2024	CAUSACION NOMINA
981	18/11/2024	CAUSACION NOMINA
982	30/11/2024	CAUSACION NOMINA
983	30/11/2024	CAUSACION NOMINA
984	30/11/2024	CAUSACION NOMINA
985	30/11/2024	CAUSACION NOMINA
986	30/11/2024	CAUSACION NOMINA
987	30/11/2024	CAUSACION NOMINA
270890	14/11/2024	CAUSACIONES INGRES
270891	14/11/2024	CAUSACIONES INGRES
270892	5/11/2024	CAUSACION FACTURAS
270893	14/11/2024	CAUSACIONES INGRES
270894	14/11/2024	CAUSACIONES INGRES
270895	14/11/2024	CAUSACIONES INGRES
270896	5/11/2024	CAUSACION FACTURAS
270897	5/11/2024	CAUSACION FACTURAS
270898	5/11/2024	CAUSACION FACTURAS
270899	5/11/2024	CAUSACION FACTURAS
270900	7/11/2024	CAUSACION FACTURAS
270901	7/11/2024	CAUSACION FACTURAS
270902	7/11/2024	CAUSACION FACTURAS
270903	7/11/2024	CAUSACION FACTURAS
270904	7/11/2024	CAUSACION FACTURAS
270905	8/11/2024	CAUSACION FACTURAS

Imagen 2 Comprobantes de contabilidad - Consolidado consecutivo IV Trim 2024. Respuesta SAF Orfeo 20254200086583 de 2025.

N Transaccion	Fecha Transaccio	Tipo Transaccion
283235	31/12/2024	AJUSTES CONTABLES
283237	31/12/2024	AJUSTES CONTABLES
283238	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283239	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283240	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283241	31/12/2024	AJUSTES CONTABLES
283242	31/12/2024	AJUSTES CONTABLES
283243	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283244	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283245	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283246	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283247	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283248	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283249	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283250	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283251	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283252	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283253	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283254	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283256	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283257	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN
283258	31/12/2024	AJUSTES NOMINA
283259	31/12/2024	AJUSTES CONTABLES
283260	31/12/2024	AJUSTES CONTABLES
283262	31/12/2024	AJUSTES ALMACEN

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 10 de 12


*Imagen 3 Comprobantes de contabilidad - Consolidado consecutivo IV Trim 2024. Respuesta SAF Orfeo 20254200086583 de 2025.*

- La actualización del sistema de indicadores de gestión del proceso Gestión Financiera (en lo relacionado con el proceso contable) para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, que se ajusten a las necesidades del proceso contable.

### **C. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE**


1. Se evidenció cumplimiento al punto de control de la actividad 4 “Revisar el catálogo de cuentas, normatividad y marco conceptual aplicable” del procedimiento Elaboración y Publicación de los Informes Financieros y Contables código GFI-PD-07 al realizarse por parte de la Unidad de Gestión de Contabilidad mesas de trabajo trimestrales, en las cuales se efectuó la revisión de las cuentas contables, así como la validación de los nombres y códigos contables, establecidos en la última versión del catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación.
2. Se observó socialización de las políticas contables establecidas en el Manual de Políticas Contables GFI-MAN-01, en la Unidad de Gestión de Contabilidad.
3. Se evidenció mejora introducida en la vigencia 2024, al realizar reunión para revisión de las cuentas, de saldos, normatividad vigente aplicable al Instituto según marco normativo y cierre contable de cada trimestre, de acuerdo con las actividades 12 y 16 del procedimiento Gestión del proceso contable: Efectuar cierre de prueba y elaboración de estados financieros (comprende generación del libro mayor en archivo plano, elaborar matrices de saldos y movimientos entre otras). Se realizó verificación de las actas de los 4 trimestres de 2024 como evidencia de cada cierre.
4. Se evidenció armonización en la versión 8 del procedimiento: “Elaboración y publicación de los informes financieros y contables” código: GFI-PD-07 con lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN, artículo. 3, frente a la periodicidad de publicación de los informes financieros y contables, de manera trimestral.
5. Se presentaron avances en la implementación de la gestión del riesgo a través del aplicativo Pandora, del proceso Gestión Financiera y los demás del Instituto Distrital de las Artes, en el que se evidenció identificación, análisis, valoración, tratamiento, seguimiento y consolidación de los riesgos y reportes respectivos.
6. Se evidenció ejecución del procedimiento "Deterioro de Bienes" código GBS-PD-23 v.1 de 2023, dentro de la vigencia 2024, aplicando los test de deterioro a bienes muebles e inmuebles, obteniendo los respectivos resultados según respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado Orfeo 20254200086583 y lo detallado en las notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/2024.
7. Se evidenció durante 2024 presentación o socialización de los estados financieros a la línea estratégica, en sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 02/09/2024 (estados con corte a junio 2024) y del 17/12/2024 (estados con corte a



	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 11 de 12

septiembre). Según actividad de presentación de resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (actividad 15) del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07).

8. Se acogió recomendación del informe anterior, de realizar rendición de cuentas focalizada de la Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad, para acercar la presentación de resultados financieros de la entidad a la ciudadanía y demás partes interesadas. Esta se realizó el 11/10/2024 de manera virtual presentando los estados financieros con corte a junio de 2024, se realizó referencia a su publicación y ubicación dentro de la página web del Instituto, link de transparencia, así como la definición de los elementos de los estados financieros (clases: activos, pasivos) y los principales grupos de cada uno de estos elementos, con las respectivas referencias a los estados financieros referenciados.
9. Se evidenció eliminación de la publicación del Mapa de riesgos de gestión de la vigencia 2021, en el Mapa de procesos - Proceso Gestión Financiera, el cual se encontraba obsoleto. Se evidenció consolidación y publicación de los mapas de riesgos del Instituto de la vigencia 2024 en el numeral 4.3.c.1 - Mapas de riesgos, de la página web, link de transparencia.
10. Se evidenció mejora en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4. Criterios para la preparación y presentación, literal 4.3, de la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a la preparación y presentación de los informes financieros y contables de la vigencia 2024, en cifras sin decimales.
11. Se evidenciaron mejoras en el contenido y presentación de las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, a fin de que la información revelada sea comprensible por parte de las partes interesadas. Lo anterior, al encontrar que:
  - a) Describen la aplicación de metodologías o juicios profesionales en la preparación de la información.
  - b) En la Nota 1.2: Declaración del cumplimiento del marco normativo y limitaciones, se informa que, el Instituto da cumplimiento a las resoluciones que modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a las que modifican el Catálogo General de Cuentas (versiones que se actualizan continuamente por la CGN).
  - c) En la Nota 7.2 se corrigió la presentación del gasto por deterioro de la vigencia, para todas las cuentas del grupo 13 – Cuentas por cobrar.
  - d) Se referencian análisis de las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro (vigencia 2023 y 2024) útil para el detalle y comprensión de las cifras por parte de los usuarios; por ejemplo, entre las cuentas por cobrar (Nota 7).
  - e) Se eliminaron notas con cuentas que no requieren ser presentadas por no tener saldos ni movimientos en la vigencia, así como en los anexos de apoyo y los numerales de detalle.
12. Para la vigencia 2024, se realizó la toma física de inventario anual con su respectiva socialización y aprobación del informe en la sesión del Comité Ordinario de Inventarios del 18/12/2024. Se evidenció que, el informe final se radicó el 28/01/2025 en el Sistema de Gestión Documental Orfeo con el N°20254400048733 indicando que se deben socializar los resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento "Toma física de inventarios bienes

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 12 de 12

devolutivos y consumo controlado”, teniendo en cuenta que es un tema transversal de la segunda línea defensa.

## 6. RECOMENDACIONES

- 5.1. Establecer un mecanismo que permita realizar seguimiento y auditoría a los comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI - CAPITAL en cronología y consecutivo con el fin de garantizar la integridad y completitud de la información financiera.
- 5.2. Establecer un punto de control que permita verificar que el proceso de toma física de inventarios, se realice en todas sus fases (planeación, ejecución, cierre y socialización) en la misma vigencia, tal como se encuentra establecido en el procedimiento "Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado".
- 5.3. Continuar con la mejora continua de los controles para elaboración y verificación de las notas a los estados financieros para dar cumplimiento a la Resolución 441 de 2023 de la CGN (modificada por la resolución 038 de 2024 de la CGN) con el fin de revelar información suficiente para la comprensión de los estados por parte de los usuarios y/o partes interesadas.
- 5.4. Revisar la identificación del riesgo materializado en 2024 de índole contable (si requiere ajustes), los controles establecidos para mitigar o neutralizar su ocurrencia y/o establecer nuevos planes de acción (controles adicionales) para su tratamiento, dentro del proceso Gestión Financiera.
- 5.5. Considerar dentro del plan institucional de capacitación de la vigencia 2025, el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable con temáticas pertinentes que propendan por la mejora continua.
- 5.6. Revisar y establecer los instrumentos de medición que correspondan para lograr verificar que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de las competencias y habilidades (Teniendo en cuenta la eliminación del indicador: Evaluación de las capacitaciones”).
- 5.7. Prevenir o eliminar las causas de las debilidades detectadas en evaluaciones de vigencias anteriores (referenciadas como mejora continua en este informe), que podrían comprometer la producción de información financiera, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel que establece el Marco normativo aplicable al Instituto (versión 2015.03 de la CGN).

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>
Mónica Alejandra Virgüéz Romero Contratista Control Interno  Martha Milena Rondón Molina Contratista control Interno	Cindy Rocío López Villanueva Asesora de Control Interno

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0.30	Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos la entidad cuenta con Manual de Políticas Contables, código GFI-MAN-01, a partir de la aplicación de las normas de Información Contable del Sector Público en Colombia NISCP, para cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros y su estructura, se realizó la socialización del manual de políticas contables NISCP del Idartes, al personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia, la última mesa de trabajo de revisión se realizó el día 17-12-2024, lo anterior como resultado del plan de mejoramiento realizado durante la vigencia 2024. Para la vigencia 2025 se publicará en el SIG la actualización del manual.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0.18	Para consulta y manejo de todos los involucrados en el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión se encuentra publicado en el proceso Gestión Financiera el Manual de Políticas Contables, Código GFI-MAN-01. Durante la vigencia 2024 se realizaron reuniones se realizó la socialización del manual de políticas contables NISCP del Idartes, al personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia, la última mesa de trabajo de revisión se realizó el día 17-12-2024, lo anterior como resultado del plan de mejoramiento realizado durante la vigencia 2024.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0.18	Las políticas establecidas se aplican en el desarrollo del proceso contable, ya que a raíz de las observaciones encontradas en el Informe de CIC de la vigencia 2022, se tomaron acciones por parte de las áreas involucradas OAPTI y SAF- Almacén-Contabilidad dentro del plan de mejoramiento en la vigencia 2023, y como producto de esta se determinó el valor de reconocimiento de los bienes intangibles software SIF, Contratación y Pandora desarrollados por la Entidad el cual fue presentado en el Comité de Inventarios y como soporte se radicó en Orfeo el acta de reunión N.20244400192903 del 19-03-2024 junto con la solicitud de ingreso a almacén de estos y su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el instituto, esto realizado durante la vigencia 2024.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	0.18	Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad de acuerdo con su misionalidad en el Distrito y como Entidad de Gobierno.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	0.18	Las políticas establecidas se aplican en el desarrollo del proceso contable, ya que a raíz de las observaciones encontradas en el Informe de CIC de la vigencia 2022, se tomaron acciones por parte de las áreas involucradas OAPTI y SAF- Almacén-Contabilidad dentro del plan de mejoramiento en la vigencia 2023, y como producto de esta se determinó el valor de reconocimiento de los bienes intangibles software SIF, Contratación y Pandora desarrollados por la Entidad el cual fue presentado en el Comité de Inventarios y como soporte se radicó en Orfeo el acta de reunión N.20244400192903 del 19-03-2024 junto con la solicitud de ingreso a almacén de estos y su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el instituto, esto realizado durante la vigencia 2024.
POLÍTICAS DE OPERACIÓN		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0.30	Si, se encuentra publicado el procedimiento Formulación, Seguimiento y Evaluación a Planes de Mejoramiento código GMC-PD-05 Fecha 2023-03-02 versión 1, ubicado en el Sistema Integrado de Gestión - Mapa de procesos Gestión para la Mejora Continua.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	0.35	En el Mapa de procesos Proceso Gestión para la Mejora Continua se encuentra para consulta de todos los usuarios. Por parte de la segunda y tercera línea de defensa se realizó el Taller de sensibilización de planes de mejoramiento bajo radicado N.20241300206723 del 22-03-2024. ▯
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0.35	Para la vigencia 2024 se realizaron los seguimientos trimestrales a los planes de mejoramiento por procesos e institucional, seguimientos que se encuentran publicados en la página web de la entidad evidenciando avances y cierres en las acciones de mejora actividad que se estableció dentro del Plan Anual de Auditoría por parte del Área de Control Inter para la vigencia 2024.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0.30	Si, en el Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable código GFI-PD-05 fecha 2024-10-11 versión 5 se encuentran establecidas dentro de la descripción de las actividades y Condiciones especiales de operación que las diferentes Unidades de Gestión deben remitir los soportes adecuados en los tiempos estipulados en el plan de sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-P-01 fecha 30-09-2024, así mismo indica que las Unidades de Gestión que deben remitir información al área de Contabilidad, a través de qué actividades, las fechas de cumplimiento, responsables, áreas involucradas y algunos controles por cada tema general identificado que todas las unidades de gestión de la entidad deben informar a contabilidad todos los hechos económicos, financieros, ambientales y sociales, para que estos sean clasificados y recolectados en los Estados Financieros.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.23	Para la vigencia 2024 se realizaron reuniones con las distintas unidades de gestión que intervienen en el proceso contable para divulgar el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable. Como resultado de estas se generaron actas de reunión las cuales se encuentran en el sistema de información Orfeo en el expediente N.202440002913500001E Plan de Sostenibilidad Contable 2024, se evidenció que en dichas reuniones se revisaron y aprobaron las actividades del plan de sostenibilidad y como resultado de estas se actualizó el Plan. Así mismo, tanto el procedimiento Gestión del Proceso Contable y el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable, se encuentran publicados en la Intranet, en el Proceso Gestión Financiera, para consulta de todos los usuarios.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	0.23	Si, se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable en los procedimientos del para la Gestión del proceso contable código GFI-PD-05 fecha 2024-10-11 versión 5 relacionado con el registro de los hechos económicos y en la columna denominada Actividades del Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-P-01 fecha 30-09-2024 versión 2, documentos que posteriormente son revisados por el encargado en contabilidad.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	0.23	Si, en las respectivas políticas de operación de todos los procedimientos del proceso Gestión Financiera las respectivas políticas de operación de todos los procedimientos del proceso Gestión Financiera, en el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-P-01 fecha 30-09-2024 versión 2, los cuales se encuentran cargados en el Sistema Integrado de Gestión, facilitando así su aplicación ya que se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión para coccimiento y consulta continua, por parte de todos los involucrados en el proceso contable.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0.30	Si, se establecen las directrices, políticas y actividades respecto a la identificación de los bienes físicos, mediante el uso del sistema de información definido en la entidad y su respectivo traslado de informe al área contable para la actualización respectiva en los estados financieros indicado en el procedimiento toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado código GBS-PD-14 fecha 30-11-2023, del proceso Gestión de bienes, servicios y planta física del Instituto. Así mismo en la entidad se cuenta con los procedimientos establecidos para identificar los bienes físicos y su respectiva gestión, como son ingreso de bienes, responsabilidad en el manejo de bienes, salida de bienes devolutivos, por donación, consumo, traslado de bienes, baja de bienes, ingreso de bienes por comodato, por donación, ingreso de bienes por comodato, traslado de bienes, toma física de inventarios bienes de consumo, reclamación por pérdidas, daños o hurtos de bienes muebles e inmuebles de la entidad.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	La información se encuentra publicado para consulta en el Sistema Integrado de Gestión en el Mapa de procesos Proceso Gestión de bienes, servicios y planta física, el mapa de procesos del Instituto, en donde se encuentran todos los procedimientos de la gestión de bienes y el trámite de paz y salvo de almacén en la intranet.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0.35	Para realizar la toma física de inventario anual 2024, se procedió con la elaboración de un cronograma correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero al 30 de noviembre del 2024, el cual se socializó con todas las unidades de gestión mediante radicado de Orfeo - 20244400087563 del 06 de febrero de 2024. Se utilizó un listado base del inventario de bienes de la Entidad, generado desde el módulo SAI del Si-Capital, el cual fue cargado en el módulo de inventarios del aplicativo Pandora por el área de tecnología, para realizar el cruce de información entre el leído físicamente y lo registrado en la base de datos extraída del Si-Capital, el informe del resultado se encuentra radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo bajo el N. 2024400049733, se socializó y aprobó al Comité ordinario de inventario anual 2024, en acta de reunión bajo radicado N.2024400734463 del 23-12-2024.



5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0.30	Se realizan las actividades de recuento, análisis y clasificación específicamente en la actividad 11 de este procedimiento, se elaboran las conciliaciones de la información contable con la reportada por las diferentes Unidades de Gestión con su debido documento de conciliación soporte las conciliaciones que se realizan de manera mensual son: bancarias, almacén, cuenta enlace Cuenta Única Distrital CIU, seguridad social, incapacidades e ingresos; y de manera trimestral la de operaciones recíprocas las cuales se encuentran identificadas en el Procedimiento para la Gestión del proceso contable código GFI-PD-05 2024-10-11 y con el plan de sostenibilidad del Proceso Contable Código GFI-P-01 fecha 30-09-2024 se indica las Unidades de Gestión que deben remitir información al área de Contabilidad, a través de qué actividades, las fechas de cumplimiento, responsables, áreas involucradas y controles por cada tema general identificado.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	Para consulta y manejo de todos los involucrados en el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión se encuentra publicado en el proceso Gestión Financiera el Manual de Políticas Contables, Código GFI-MAN-01. Durante la vigencia 2024 se realizaron reuniones se realizó la socialización del manual de políticas contables NICS del Idartes, al personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia, la última mesa de trabajo de revisión se realizó el día 17-12-2024, lo anterior como resultado del plan de mejoramiento realizado durante la vigencia 2024.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0.35	Si, en el sistema de información Orfeo en el expediente dependencia - Subdirección Administrativa y Financiera serie - conciliaciones archivadas las conciliaciones seguridad social, incapacidades, bancarias e ingresos mensuales a diciembre y almacén a noviembre entre áreas con las respectivas firmas de validación por parte de los responsables y las conciliaciones de las operaciones recíprocas del primero, segundo, tercero trimestre de 2024 y la circularización de las operaciones recíprocas a diciembre, comunicaciones y pantallazos del cargo de los formularios correspondientes. Información también soportada en respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N.20254200086583 del 12-02-2025.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0.30	Se cuenta con el procedimiento para el proceso de la gestión contable código GFI-PD-05 fecha 2024-10-11 versión 5 donde se identifica en la condición especial de operación N.4 el Contador de la entidad es responsable de aprobar y definir los perfiles de los distintos usuarios con acceso al Sistema de Información Contable SI Capital.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	Si, para consulta permanente por todos los usuarios e involucrados, en el Proceso Gestión Financiera mediante la publicación de los procedimientos, en el Sistema Integrado de Gestión - mapa de procesos del Instituto.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0.35	Se cuenta con el procedimiento para el proceso de la gestión contable código GFI-PD-05 fecha 2024-10-11 versión 5 donde se identifica en la condición especial de operación N.4 el Contador de la entidad es responsable de aprobar y definir los perfiles de los distintos usuarios con acceso al Sistema de Información Contable SI Capital.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0.30	La entidad cuenta con el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código GFI-PD-07 fecha 2023-07-06, la cual contempla la normatividad aplicable, el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables se encuentra armonizado con los parámetros indicados en cuanto a periodicidad de publicación.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	Se encuentra publicado el procedimiento a través de la intranet, en el mapa de procesos de la entidad, en el Proceso Gestión Financiera, para consulta permanente de todos los usuarios e involucrados.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0.35	Se evidencia la publicación en la página Web de la entidad de manera trimestral de los estados financieros conforme a lo establecido en las condiciones establecidas en los numerales 5, 5.1 y 5.2 de la Resolución 356 de 2022 de la CGN, así como la, cumplimiento de la presentación oportuna de la información financiera en cuanto a los reportes trimestrales a Hacienda Distrital - Bogotá consolida y a la Contaduría General de la Nación - CHIP Resolución 411 de 2023 de la CGN 4 trimestres en la vigencia 2024.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0.30	En la vigencia 2024 se determinó el valor de recuento de los bienes intangibles software SIF, Contratación y Pandora desarrollados por la Entidad el cual fue presentado en el Comité de Inventarios y como soporte se radicó en Orfeo el acta de reunión N.20244400192903 del 19-03-2024 y su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el Instituto. La entidad cuenta con varios procedimientos e instrumentos que permiten realizar de manera adecuada, el cierre integral de la información producida, procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código GFI-PD-07 fecha 2024-10-11, procedimiento Gestión del Proceso Contable código GFI-PD-05 fecha 2024-10-11, para el recuento, análisis y clasificación de los hechos económicos, sociales y ambientales del Instituto y el Plan de Sostenibilidad Contable código GFI-F- en el que definen las Unidades de Gestión que deben remitir información al área de Contabilidad, a través de qué actividades, las fechas de cumplimiento, responsables, áreas involucradas y controles por cada tema general identificado.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	Si, se socializa a través de la intranet Sistema Integrado de Gestión, en el mapa de procesos de la entidad, en el Proceso Gestión Financiera, se encuentra publicado el procedimiento, para consulta permanente de todos los usuarios e involucrados, por otra parte se evidenció que se realizaron reuniones con las diferentes unidades de gestión para divulgar el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable, durante la vigencia 2024.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	0.35	Si, se cumple con el procedimiento para ello se realizaron verificaciones sobre los documentos o registros definidos en el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables, código GFI-PD-07 fecha 2024-10-11, entre los que se encuentran: Publicación en la página Web de la entidad de los Estados Financieros los cuales se están elaborando trimestralmente y sus respectivas tas, los reportes trimestrales a Hacienda Distrital - Bogotá trimestralmente vigencia 2024 y a la Contaduría General de la Nación, conforme a la normativa vigente para la entidad. En la vigencia 2024 se determinó el valor de recuento de los bienes intangibles software SIF, Contratación y Pandora desarrollados por la Entidad el cual fue presentado en el Comité de Inventarios y como soporte se radicó en Orfeo el acta de reunión N.20244400192903 del 19-03-2024 y su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el Instituto.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0.30	La entidad cuenta con el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-F-22, donde se identifica la documentación, las fechas de cumplimiento, responsables, áreas involucradas y la periodicidad con la cual se debe realizar las conciliaciones entre las diferentes áreas y contabilidad se incluye cuentas recíprocas, además en el proceso de Gestión de bienes servicios y planta física tiene se encuentran definidos los procedimientos Toma Física de inventario bienes devolutos y consumo controlado, código GBS-PD-14 fecha y Toma Física de Inventarios Bienes de Consumo código GBS-PD-08. En la vigencia 2024 se determinó el valor de recuento de los bienes intangibles software SIF, Contratación y Pandora desarrollados por la Entidad el cual fue presentado en el Comité de Inventarios y como soporte se radicó en Orfeo el acta de reunión N.20244400192903 del 19-03-2024 y su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el Instituto.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	En el mapa de procesos del Instituto, en donde se encuentran todos los procedimientos de la gestión de bienes, para consulta de toda la información y en la intranet el trámite de paz y salvo de Almacén en el sistema de información Pandora.

9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	SI	0.35	Para la vigencia 2024, se realizó la toma física de inventario anual y su respectiva socialización y aprobación del informe en el Comité Ordinario de Inventarios del 18-12-2024, aunque el informe de toma física de inventarios se radicó en el Sistema de Gestión Documental Orfeo con el N.20254400048733 hasta el 28-01-2025, por lo cual se recomienda radicar dentro de la misma vigencia en la que se realizó y socializó al Comité. Por otra parte en la vigencia 2024 se determinó el valor de recocimiento de los bienes intangibles software SIF, Contratación y Pandora desarrollados por la Entidad el cual fue presentado en el Comité de Inventarios y como soporte se radicó en Orfeo el acta de reunión N.20244400192903 del 19-03-2024 y su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el instituto. La entidad en el sistema de información Orfeo en el expediente dependiente - Subdirección Administrativa y Financiera serie - conciliaciones archivadas las conciliaciones seguridad social, incapacidades, almacén, bancarias, ingresos entre áreas con las respectivas firmas de validación por parte de los responsables y las conciliaciones de las operaciones recíprocas del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2024 la circularización, y las comunicaciones y pantallazos del cargue de los formularios correspondientes.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0.30	Si, se tienen establecida en el procedimiento gestión del proceso contable código GFI-PD-05 en el numeral 5 condiciones especiales de operación la política N.3, cuando se establezcan partidas dentro de la información contable que sean susceptibles de depuración contable, se llevarán a comité de sostenibilidad con la respectiva documentación para la aprobación de la depuración requerida.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.23	Los lineamientos para consulta y apoyo por parte de los involucrados se encuentra publicado en la intranet en el Mapa de Procesos Proceso Gestión Financiera.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	0.23	Se verifica el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos cuando se realiza la expedición y verificación de las actas del Comité de Sostenibilidad Contable y a través de los registros y controles establecidos en el procedimiento gestión del proceso contable código GFI-PD-05.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	SI	0.23	El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza mediante las indicaciones establecidas en el numeral 3 de las condiciones especiales de operación del procedimiento del Proceso Contable código GFI-PD-05, en la vigencia 2024 se llevaron asuntos que requieren depuración o tratamiento al Comité de Sostenibilidad Contable, lo anterior, evidenciando en las actas del Comité adjuntas en la respuesta enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo el radicado en Orfeo N.2025420006583 del 12-02-2025.
<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE</b>					
<b>RECONOCIMIENTO</b>					
	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>		<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0.30	Se evidencia en la entidad en el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-F-22 en el cual se encuentra identificada la información que deben llegar al Área de Contabilidad, dentro del proceso contable; donde se establecen actividades y fechas de reporte, controles establecidos para cada tema, así como los responsables y frecuencia. Por otra parte, en el Sistema Integrado de Gestión se encuentran publicados en el proceso de Gestión Financiera del procedimiento Gestión del proceso contable código GFI-PD-05 donde se indican las políticas y el flujograma del proceso que evidencian la circulación de la información hacia el Área Contable de la entidad.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0.35	La entidad ha identificado los proveedores de la información contable en los procedimientos del proceso contable en la caracterización del Proceso Gestión Financiera GFI-C-01 fecha 13-12-2023, en el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-F-22.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0.35	Se identifican los receptores de la información dentro del proceso contable en los procedimientos del proceso contable en la caracterización del Proceso Gestión Financiera GFI-C-01 fecha 13-12-2023, en el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-F-22.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0.30	Si, los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, de acuerdo con su recocimiento en los diferentes sistemas de información y su reflejo en los Estados Financieros del Instituto. En la vigencia 2024 se determinó el valor de recocimiento de los bienes intangibles software SIF, Contratación y Pandora desarrollados por la Entidad el cual fue presentado en el Comité de Inventarios y como soporte se radicó en Orfeo el acta de reunión N.20244400192903 del 19-03-2024 y su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el instituto.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0.35	De acuerdo con su recocimiento en los diferentes sistemas de información y su reflejo en los Estados Financieros del Instituto, los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0.35	En el proceso de gestión financiera y gestión de bienes servicios se evidencia que la realización de la baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones identificado.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0.18	Se tiene establecido en el procedimiento Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05 que se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad, en sus actividades de identificación, clasificación y análisis de los hechos y transacciones. Como resultados de las observaciones encontradas en el informe de CIC de la vigencia 2022, se tomaron acciones por parte de las áreas involucradas OAPTI y SAF- Almacén-Contabilidad dentro del plan de mejoramiento en la vigencia 2023, para el recocimiento de los bienes intangibles software desarrollados por la Entidad, en la vigencia 2024 se determinó el valor de recocimiento de los bienes intangibles software SIF, Contratación y Pandora desarrollados por la Entidad el cual fue presentado en el Comité de Inventarios y como soporte se radicó en Orfeo el acta de reunión N.20244400192903 del 19-03-2024 y su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el instituto. De conformidad a la observación identificada en el informe de CIC de la vigencia 2023 se tomaron acciones relacionadas con el recocimiento de costos asociados a los ingresos con contraprestación, en el que se establece la relación directa de los cargos incurridos costos y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación, para ello se han realizado mesas de trabajo entre la OAPTI, SEC, Sub artes y la SAF-Gestión Financiera para la parametrización de las cuentas del costo por centros de costos en el aplicativo Si-CAPITAL evidenciado en el acta de reunión bajo radicado N.20244200741743 del 27-12-2024, acción del plan de mejoramiento que aún se encuentra abierta.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	En el procedimiento Gestión del Proceso Contable, código GFI-PD-05 se tienen en cuenta los criterios para el recocimiento de los hechos económicos, en el que se verifica que la información soporte de los hechos cumpla con los requisitos para su recocimiento, establecidos en el Marco normativo, y la normatividad asociada al mismo, en la vigencia 2024 se determinó el valor de recocimiento de los bienes intangibles software SIF, Contratación y Pandora desarrollados por la Entidad el cual fue presentado en el Comité de Inventarios y como soporte se radicó en Orfeo el acta de reunión N.20244400192903 del 19-03-2024 y su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el instituto. Sin embargo se evidenciaron debilidades en los costos de ingresos con contraprestación, de conformidad con lo detallado en el numeral 13, para ello se han realizado mesas de trabajo entre la OAPTI, SEC, Sub artes y la SAF-Gestión Financiera para la parametrización de las cuentas del costo por centros de costos en el aplicativo Si-CAPITAL evidenciado en el acta de reunión bajo radicado N.20244200741743 del 27-12-2024, acción del plan de mejoramiento que aún se encuentra abierta.
	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	La revisión del catálogo de cuentas, según normatividad y marco conceptual aplicable a la Entidad, se realiza como punto de control al interior del área y se encuentra establecida en el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código GFI-PD-07 en su actividad 4. Se observó actas de reunión de mesas de trabajo de revisión del catálogo de cuentas conforme a lo informado en respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N.20254200086583 del 12-02-2025 la última verificación se realizó con la última versión CGN Versión 2015.21.	
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,70	Como se establece en la actividad 16 del procedimiento Gestión del Proceso Contable, código GFI-PD-05 efectuar mensualmente la verificación de las cuentas contables y terceros de conformidad con el catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación para los módulos de Limay, Ogepi, RH, SAI,SAE. Lo anterior, evidenciado en el los soportes actas de reunión donde se reunió el equipo de contabilidad para realizar la revisión del catálogo de cuentas enviados por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N.20254200086583 del 12-02-2025.	
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	Bajo el Catálogo General de cuentas definido por la CGN y el Marco normativo para Entidades de Gobierno y en las actividades de registro de transacciones y operaciones del procedimiento Gestión del Proceso Contable, código GFI-PD-05 se llevan los registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad.	
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	Si, bajo el Marco normativo para Entidades de Gobierno establecido en el procedimiento Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05, Así como el registro bajo el Catálogo General de cuentas definido por la CGN.	
		REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Conforme a lo indicado en el procedimiento para la gestión del proceso contable, código GFI-PD-05 4 del Instituto y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta del día 12-02-2025 bajo radicado N.20254200086583 que se realiza verificación trimestral del registro cronológico y consecutivo de los comprobantes contables, tomando la información que arroja el aplicativo LIMAY en la función de auditoría de transacciones en el módulo LIMAY. Posteriormente, el contrato o funcionario a cargo realiza la verificación aritmética en Excel para validar que esté cumplimiento con el registro cronológico, en la función de auditoría transacciones en el módulo LIMAY, por otra parte, se evidenció que aún se sigue presentando consecutivos que no coinciden con la fecha de elaboración cronológicamente, así como registros que no se están realizando cronológicamente ya que el consecutivo de un periodo se puede ver alterado por el registro de comprobantes en fechas posteriores al registro de otros del siguiente periodo. Que las acciones formuladas en el plan de mejoramiento de control interno contable 2023 frente a esta observación se encuentra en estado abierta.	
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Conforme a lo indicado en el procedimiento para la gestión del proceso contable, código GFI-PD-05 4 del Instituto y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta del día 12-02-2025 bajo radicado N.20254200086583 que se realiza verificación trimestral del registro cronológico y consecutivo de los comprobantes contables, tomando la información que arroja el aplicativo, desde la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información se indicó mediante correo electrónico del día 20-02-2025 que la numeración que se genera en Limay para las transacciones, son creadas por La base de datos de Oracle directamente en el momento de la grabación o ingreso de una nueva información y esta corresponde a un consecutivo interno. Oracle no genera el consecutivo por su fecha de grabación. El registra el consecutivo o transacción por el evento momento de ingreso de la información. Con base a la información anterior no existe ni existió ningún desarrollo que cambie esa lógica. Esto es un control transaccional de Oracle para identificar el ingreso de información con fechas de contabilización que no son del día. La recomendación es que desde el área de contabilidad los sucesos contables que se generan a diario se deben registrar en el mismo día que suceden y así evitar registros extemporáneos o fuera de fecha de su contabilización real.	
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	El sistema de información proporciona automáticamente los consecutivos y fecha de la transacción, en los libros de contabilidad se puede evidenciar que los registros si tienen un consecutivo para cada operación cumpliendo con los parámetros establecidos en el procedimiento para la gestión del proceso contable, código GFI-PD-05. Conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta del día 12-02-2025 bajo radicado N.20254200086583 que se realiza verificación trimestral de consecutivo actividad que se evidencia documentada en el procedimiento, aun así se evidenció que sigue presentando consecutivos que no coinciden con la fecha de elaboración cronológicamente, así como registros que no se están realizando cronológicamente ya que el consecutivo de un periodo se puede ver alterado por el registro de comprobantes en fechas posteriores al registro de otros del siguiente periodo. Que las acciones formuladas en el plan de mejoramiento de Control interno contable 2023 frente a esta observación se encuentra en estado abierta. La recomendación es que desde el área de contabilidad los sucesos contables que se generan a diario se deben registrar en el mismo día que suceden y así evitar registros extemporáneos o fuera de fecha de su contabilización real.	
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	Como se establece en el procedimiento para la gestión del proceso contable, código GFI-PD-05, los hechos económicos se registran con los soportes previa verificación de requisitos de ley.	
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	0,35	Si, como se indica en el procedimiento para la gestión del proceso contable, código GFI-PD-05, se verifica que la información soporte, ya sea externa o interna, cumpla con los requisitos establecidos, las personas que realizan dicho registro son las encargadas de realizar la revisión de los documentos.	
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,35	Si, se conservan y custodian los documentos soportes, conforme a lo establecido en el numeral 7 de las condiciones especiales de operación del procedimiento para la gestión del proceso contable, código GFI-PD-05 en la Subdirección Administrativa y Financiera se conservarán físicamente los comprobantes de diario, el manejo del archivo de contabilidad se realiza de manera digital en el Sistema de Gestión Documental Orfeo dispuesto por la Entidad. Se realiza copia de seguridad a la información contable por parte de los ingenieros de base de datos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información - OAPTI, con una periodicidad mensual el último día del mes las 10:45 p.m., un Backup Full semanal todos los domingos a las 3:40 p.m., un Backup Full a mitad de semana todos los miércoles a las 11:40 p.m., Backups incrementales diarios todos los días a las 3:25 a.m., 2:25 p.m., 6:25 p.m. y 11:25 p.m. su almacenamiento se realiza en un File Server Externo provisto por el área de Tecnología de Control transaccional de Oracle para identificar el ingreso de información con fechas de contabilización que no son del día. La recomendación es que desde el área de	
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la Gestión del proceso contable GFI-PD-05, versión 5, actividad 7, comprobantes del sistema Limay-SI Capital. En el que se referencian las características del registro de las transacciones y operaciones con documento o registro de salida: los comprobantes.	
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Los comprobantes de contabilidad son enumerados automática y cronológicamente por el sistema operativo Limay-SI Capital. Se evidenció que la observación en cuanto al control de fecha del sistema en la vigencia 2024 verificación tercer y cuarto trimestre persiste.	
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	En el sistema operativo Limay - SI Capital utilizado por el Instituto, en el que se registran los comprobantes de contabilidad. Sin embargo, en la prueba realizada a los dos últimos trimestre de 2024 se evidenciaron debilidades, por cuanto se encontraron saltos en el consecutivo de los comprobantes, los cuales se detallan en el Informe cualitativo.	

19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con el procedimiento para la Gestión del proceso contable, código: GFI-PD-05 en el que se establece el registro de información en comprobantes de contabilidad y la acumulación de registros en los libros de contabilidad auxiliares y mayor y el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables GFI-PD-07, actividades 1 y 2 de planear y revisar información consolidada, así como de diligenciar matriz para elaboración de estados financieros.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,35	Se realizan actividades 12 y 16 del procedimiento Gestión del proceso contable: Efectuar cierre de prueba y elaboración de estados financieros (comprende generación del libro mayor en archivo plano, elaborar matrices de saldos y movimientos entre otras) de la cual se deja evidencia en cada cierre trimestral. Se realizó verificación de las actas de reunión de los 4 trimestres de 2024 en las que se hace revisión de las cuentas, de saldos, normatividad vigente aplicable según marco normativo y cierre contable, como introducción de mejora en la vigencia 2024.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,35	De acuerdo con el procedimiento para la Gestión del proceso contable, código: GFI-PD-05. Se evidenciaron ajustes realizados durante la vigencia 2024 (en los reportes trimestrales remitidos por Contabilidad) de conformidad con las revisiones y controles ejecutados referenciados en el numeral anterior 19.1
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	Establecido en el procedimiento para la Gestión del proceso contable GFI-PD-05, versión 5, en cada cierre contable trimestral, los profesionales de la Unidad de Gestión - Contabilidad realizan la revisión de las cuentas contables que tengan a su cargo así como los saldos de estas, con el fin de verificar que las conciliaciones generadas con las diferentes Unidades de Gestión se hayan incluido en su totalidad. Lo anterior, permite validar que la información mensual y trimestral sea completa y acorde con la realidad económica del Instituto.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,35	De manera mensual.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,35	De conformidad con lo certificado en documento que acompaña los Estados Financieros del cierre de vigencia 2024 en el que se establece que la información presentada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes con corte a 31 de diciembre de 2024, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad. Igualmente se realizó revisión por parte de Control interno, encontrando que, las cifras contenidas en los estados financieros suscritos y aprobados, se encuentran acorde con los saldos de los libros de contabilidad, según verificación realizada para el corte de diciembre de 2024. De igual forma, se evidenció que el reporte de información a la Contaduría General de la Nación - CGN, realizado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, se encuentra conforme a los saldos de los libros de contabilidad y estados financieros.
	<b>MEDICIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	El Manual de Políticas Contables NICSP código: GFI-MAN-01 del Instituto, en el que se encuentran entre otros, los criterios de medición inicial, se basa en el Régimen de Contabilidad Pública y el Marco normativo de Entidades de Gobierno.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,35	Son de conocimiento de los profesionales involucrados directamente vinculados al proceso área Contabilidad, ya que se encuentran publicados en la Intranet Mapa de procesos-Proceso Gestión Financiera-Manual de Políticas contables NICSP. Se realizó verificación de las actas de reunión del área contable de los 4 trimestres de 2024 en las que se hace revisión de las cuentas, de saldos, normatividad vigente aplicable según marco normativo y cierre contable.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Bajo el marco normativo aplicable a la entidad Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias de la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables NICSF código: GFI-MAN-01 del Instituto, en el que se encuentran entre otros, los criterios de medición de los elementos de los estados financieros. Sin embargo, persisten las debilidades detectadas frente a que no se está realizando el reconocimiento de costos en el Instituto por las actividades realizadas con contraprestación, en cumplimiento de los numerales 76, 79 y 92 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno versión 2015.03, en el que se establece la relación directa de los cargos incurridos Costos y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación No se realizaron avances de acción de mejora con corte a 31-12-2024.
	<b>MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,30	Se calculan bajo los parámetros en los módulos de almacén de acuerdo con el marco normativo contable aplicable al Instituto Resolución 533 de 2015 y modificatorias de la Contaduría General de la Nación, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos versión 2015.11 y el Manual de Políticas Contables NICSF código: GFI-MAN-01 versión 3 de 2023.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,23	Se realizan conforme a lo indicado en el Manual de Políticas Contables NICSF código: GFI-MAN-01 versión 3 de 2023.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	0,23	De acuerdo con lo establecido en las políticas de operación del procedimiento Depreciación y amortización de bienes, versión: 2 de 2021 código: GBS-PD-19 indica que se revisarán como mínimo una vez al término de cada periodo contable y se pueden ajustar las estimaciones iniciales si se encuentran diferentes en el patrón de consumo. Se realizó confirmación a través de notas a los estados financieros detalladas y nota 3.2 de Estimaciones y supuestos.

22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	SI	0.23	De conformidad con el procedimiento Deterioro de Bienes GBS-PD-23, versión 1 de 2023 se evidenció la evaluación de indicios de deterioro o reversión del deterioro en la vigencia 2024 para la propiedad, planta y equipo de la entidad así como de los bienes de uso público que cumplen con el criterio de materialidad - valor mayor a 35 SMMLV según política de operación 1 y 2 del procedimiento, utilizando el Test del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo estandarizado en el Instituto, obteniendo como resultados la no identificación de indicios de deterioro para los bienes muebles y los bienes inmuebles de uso público. Y si, para los bienes inmuebles procediendo a la estimación respectiva de su valor de servicio recuperable que posteriormente evidenció que no hay exceso del valor en libros frente a los valores de mercado. Se verificó detalle y resultados en notas a los Estados Financieros con corte a 31-12-2024 No. 10 y 11 y en soportes remitidos por parte de la Subdirección Administrativa y control transaccional de Oracle para ident
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0.30	En el Manual de Políticas Contables NICSP código: GFI-MAN-01 versión 3 de 2023. Y se utilizan las guías establecidas por la Dirección Distrital de Contabilidad para los diferentes procesos de deterioro.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0.14	Según el marco normativo contable aplicable al Instituto Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y modificatorias a la fecha. El Manual de políticas contables fue actualizado en 2023.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0.14	Conforme a lo establecido en Manual de políticas contables de la entidad, código: GFI-MAN-01 versión 3 de 2023.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0.14	De acuerdo con las actividades del procedimiento para la Gestión contable GFI-PD-05, actividad 4, del procedimiento Deterioro de bienes Código: GBS-PD-23 y de Depreciación y Amortización de Bienes Código: GBS-PD-19, v.2 del 2021. Así como lo establecido en el Manual de políticas contables para la entidad código: GFI-MAN-01 v.3 de 2023 para los elementos de los estados financieros y el numeral 23 de Políticas contables relativas a las estimaciones contables y la corrección de errores.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	0.14	De acuerdo con las actividades del procedimiento para la Gestión contable GFI-PD-05.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0.14	Conforme a los lineamientos definidos en el Manual de políticas contables para la entidad código: GFI-MAN-01 v.3 de 2023 para los elementos de los estados financieros y específicamente en el numeral 23 de Políticas contables relativas a las estimaciones contables y la corrección de errores. Así como las actividades del procedimiento para la Gestión contable GFI-PD-05, actividad 4, del procedimiento Deterioro de bienes Código: GBS-PD-23, v.1 de 2023 y de Depreciación y Amortización de Bienes Código: GBS-PD-19, v.2 del 2021.
	<b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0.30	De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 356 de 2022 y la 411 de 2023 de la CGN y modificatoria y las actividades 11 a 16 del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07, versión 8 de 2024. En la versión 8 se armonizó lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN, art. 3, frente a la periodicidad de los informes financieros y contables de mensual a trimestral de la cual ya se estaba dando cumplimiento en cuanto a la periodicidad y oportunidad de elaboración y presentación.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0.18	De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 356 de 2022 y la 411 de 2023 de la CGN y modificatoria y las actividades 11 a 16 del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07, versión 8 de 2024. En la versión 8 se armonizó lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN, art. 3, frente a la periodicidad de los informes financieros y contables de mensual a trimestral de la cual ya se estaba dando cumplimiento en cuanto a la periodicidad y oportunidad de elaboración y presentación.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0.18	Según verificación realizada por el área de Control Interno para esta evaluación se evidenció publicación oportuna en el link de Transparencia, página web del Instituto de los estados financieros de los tres primeros trimestres dentro de la oportunidad establecida por la Contaduría General de la Nación dentro de los dos meses siguientes al corte.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	0.18	Se evidenció durante 2024 presentación o socialización de los estados financieros a la línea estratégica Alta dirección, Comités, en sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 02-09-2024 estados con corte a junio 2024 y del 17-12-2024 estados con corte a septiembre. Según actividad de presentación de resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño actividad 15 del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0.18	De conformidad con lo establecido en la Resolución 356 de 2022 y la 411 de 2023 de la CGN y la condición especial No. 3 del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07 versión: 8. Se verificó expedición del juego completo, con corte a 31-12-2024.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0.30	De conformidad con lo certificado en documento que acompaña los Estados Financieros del cierre de vigencia 2024 en el que se establece que la información presentada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes con corte a 31 de diciembre de 2024, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad. Igualmente se realizó revisión por parte de Control Interno, encontrando que, las cifras contenidas en los estados financieros suscritos y aprobados, se encuentran acorde con los saldos de los libros de contabilidad, según verificación realizada para el corte de diciembre de 2024. De igual forma, se evidenció que el reporte de información a la Contaduría General de la Nación - CGN, realizado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, se encuentra conforme a los saldos de los libros de contabilidad y estados financieros.

25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0.70	De acuerdo con la actividad 17 del procedimiento para la Gestión del proceso contable: generación del libro mayor en archivo plano y elaboración de matrices de saldos y movimientos y la actividad 1 del procedimiento Elaboración de Estados Financieros, se deja evidencia en cada cierre.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0.18	No se modificaron los indicadores de gestión del proceso Gestión financiera para el 2024, por lo que se mantiene la observación correspondiente a no evidenciar que tengan como objeto analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0.21	Los indicadores del proceso Gestión financiera para el 2024 corresponden a mediciones del volumen de transacciones del proceso. El único que se relaciona con las necesidades del proceso contable es el de oportunidad en la publicación de los informes financieros y contables. Sin embargo, dentro de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, al final de las notas, se observó la presentación de razones financieras que muestran la realidad financiera de la entidad mediante la determinación de los índices de Margen de Utilidad Neta, Generación de Recursos Propios, Análisis de la Liquidez y Solvencia, Prueba de Solvencia y Gasto Público Social, los cuales se ajustan más a las necesidades de la entidad y del proceso.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0.35	Por parte de los responsables del proceso Gestión Financiera, para su elaboración, a través de las herramientas implementadas para la medición.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0.30	De acuerdo con la política de operación del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables Código: GFI-PD-07, la entidad elabora y presenta los estados financieros y las notas explicativas, en cumplimiento del marco normativo para Entidades de Gobierno y teniendo en cuenta las características de relevancia y representación fiel. En la rendición de cuentas focalizada realizada en 2024, se realizó presentación de los estados financieros con corte a junio 2024, con breve explicación de los Activos y pasivos.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	PARCIALMENTE	0.08	Se evidenció debilidad respecto al contenido, en la Nota 2, Bases de medición y presentación utilizada, por impresión al incluir actualización del manual de políticas del Idartes de 2024, cuando realmente quedó registrada en 2025. Se evidenciaron mejoras en la estructura y composición de las cuentas para elaborar las notas, según la plantilla para la preparación y presentación establecidas en el formato word y los anexos excel de la Resolución 411 de 2023 de la CGN y su modificatoria 038 de 2024, en el análisis de variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, por ejemplo, entre las cuentas por cobrar Nota 7, en presentar notas con cuentas que no requieran ser presentadas por no tener saldos ni movimientos en la vigencia.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	SI	0.14	Se evidenció debilidad respecto al contenido, en la Nota 2, Bases de medición y presentación utilizada, por impresión al incluir actualización del manual de políticas del Idartes de 2024, cuando realmente quedó registrada en 2025. Se evidenciaron mejoras en la estructura y composición de las cuentas para elaborar las notas, según la plantilla para la preparación y presentación establecidas en el formato word y los anexos excel de la Resolución 411 de 2023 de la CGN y su modificatoria 038 de 2024, en el análisis de variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, por ejemplo, entre las cuentas por cobrar Nota 7, en presentar notas con cuentas que no requieran ser presentadas por no tener saldos ni movimientos en la vigencia.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SI	0.14	Se evidenció debilidad respecto al contenido, en la Nota 2, Bases de medición y presentación utilizada, por impresión al incluir actualización del manual de políticas del Idartes de 2024, cuando realmente quedó registrada en 2025. Se evidenciaron mejoras en la estructura y composición de las cuentas para elaborar las notas, según la plantilla para la preparación y presentación establecidas en el formato word y los anexos excel de la Resolución 411 de 2023 de la CGN y su modificatoria 038 de 2024, en el análisis de variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, por ejemplo, entre las cuentas por cobrar Nota 7, en presentar notas con cuentas que no requieran ser presentadas por no tener saldos ni movimientos en la vigencia.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0.14	De conformidad con la nota 3 de Julios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables. Y en el desarrollo de las notas como Propiedad, planta y equipo nota 10 y sus numerales metodología para deterioro, Nota 7 Cuentas por cobrar y sus numerales incluido el deterioro, entre otras.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0.14	De acuerdo con los puntos de control del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07.
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>					
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>					
		<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0.30	En una de la rendición de cuentas focalizada realizada por el Instituto el 11-10-2024 de manera virtual, correspondiente a Contabilidad - Subdirección Administrativa y Financiera, se presentaron los estados financieros con corte a junio 2024, se realizó referencia a su publicación y ubicación dentro de la página web del Instituto, link de transparencia, con el objetivo de acercar la presentación de resultados financieros a la ciudadanía y demás partes interesadas.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	0.35	De acuerdo con el procedimiento para la Gestión contable GFI-PD-05 y los puntos de control del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07, sólo hasta que estos se encuentran aprobados y firmados, son insumo para publicación en la página web, para reportar información a la CGN, a Hacienda Distrital Bogotá Consolida y demás partes interesadas. Para la rendición se presentaron cifras con corte a junio, debidamente certificadas.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	0.35	En una de la rendición de cuentas focalizada realizada por el Instituto el 11-10-2024 de manera virtual, se presentaron los estados financieros con corte a junio 2024, se realizó referencia a su publicación y ubicación dentro de la página web del Instituto, link de transparencia y definición de los elementos de los estados financieros clases: activos, pasivos así como los principales grupos de cada uno de estos elementos, con las respectivas referencias a los estados con corte a junio 2024.
<b>ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>					
<b>ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>					
		<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	El Instituto cuenta con la política de administración de riesgos código GMC-POL-01, versión 6 de 2024, el procedimiento Administración del riesgo código GMC-PD-03, versión 5 de 2024 y la Guía de administración de riesgos código GMC-G-02 versión 5 de 2024 en los que se establecen los lineamientos y actividades para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos en el Instituto Distrital de las Artes Idartes, incluidos los del proceso de Gestión Financiera.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,70	A través del Mapa de riesgos gestión por procesos y las columnas diseñadas para los procesos de autoevaluación y seguimiento por parte de la segunda línea de defensa y los informes cuatrimestrales de monitoreo de riesgos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información publicados ambos en la página web link de transparencia numeral 3.c-1, así como el de evaluación a la Gestión del riesgo realizado por el Área de Control Interno para la vigencia 2024 y publicado en la página web, link de transparencia, numeral 4.8.c.2 - Informes de ley - seguimientos.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	A través del Mapa de riesgos gestión por procesos, para el proceso Gestión Financiera, de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos código GMC-POL-01, versión 6, el procedimiento Administración del riesgo código GMC-PD-03, versión 5 y la Guía de administración de riesgos código GMC-G-02 versión 5, en los que se establecen los lineamientos y actividades para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos en el Instituto Distrital de las Artes Idartes, con el fin de fomentar una cultura de autocontrol y autoevaluación.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,18	A través del Mapa de riesgos gestión por procesos y las columnas diseñadas para los procesos de autoevaluación y seguimiento por parte de la segunda línea de defensa y los informes cuatrimestrales de monitoreo de riesgos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información publicados ambos en la página web link de transparencia numeral 3.c-1, así como el de evaluación a la Gestión del riesgo realizado por el Área de Control Interno para la vigencia 2024 y publicado en la página web, link de transparencia, numeral 4.8.c.2 - Informes de ley - seguimientos.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,18	Cada año, de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos código GMC-POL-01, versión 6, que establece que la frecuencia de actualización de riesgos de gestión no puede superar un año y se hará en el primer trimestre de la vigencia. Las mesas de actualización de riesgos podrán gestionarse al final del último cuatrimestre del año con el fin de tener los mapas de riesgos publicados en enero.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	PARCIALMENTE	0,11	A través del Mapa de riesgos gestión por procesos en el que se evidencian los controles establecidos y el plan de acción con controles adicionales para ejecutar. Sin embargo, se presentó la materialización de dos riesgos del proceso Gestión Financiera, uno directamente relacionado con el proceso contable Posibilidad de afectación económica por multa y/o sanción por parte de las entidades competentes debido a la inexactitud en la liquidación y presentación de impuestos y reportes de información contable y financiera de la Entidad y otro con el proceso de presupuesto. Se activó la ruta de materialización establecida en la Política de Administración del riesgo para uno y el otro cuando se realizó auditoría del proceso por parte de la tercera línea de defensa.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SI	0,18	A través del Mapa de riesgos gestión por procesos y las columnas diseñadas para los procesos de autoevaluación y seguimiento por parte de la segunda línea de defensa y los informes cuatrimestrales de monitoreo de riesgos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (publicados ambos en la página web link de transparencia numeral 3.c-1, así como el de evaluación a la Gestión del riesgo realizado por el Área de Control Interno para la vigencia 2024 y publicado en la página web, link de transparencia, numeral 4.8.c.2 - Informes de ley - seguimientos.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	El único profesional de planta del área de Contabilidad, surtió el proceso de vinculación de acuerdo con los requisitos del Manual de funciones y competencias laborales del Idartes ocupado por dos personas durante la vigencia. Para el equipo restante: 12 contratistas durante la vigencia 2024, se cumplió con el perfil requerido por el área contable definido en los estudios previos para su contratación y los demás requisitos establecidos en el proceso de Gestión Jurídica del Instituto.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,70	Verificable mediante el cumplimiento del perfil solicitado para su contratación y las certificaciones de cumplimiento de sus obligaciones por parte del supervisor del contrato, mediante los informes para pago de cada contrato. Y para el profesional universitario que tiene a cargo el área contable, el cumplimiento del proceso de vinculación de acuerdo con los requisitos del Manual de funciones y competencias laborales del Idartes vigente en 2024.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	En el Plan Institucional de Capacitación 2024 se evidenció una capacitación relacionada con renta de personas naturales. Sin embargo, no se evidencian más capacitaciones que permitan actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	A través del indicador Ejecución de capacitaciones del Plan Institucional de Capacitación, el cual alcanzó un nivel del 100 por ciento con corte a diciembre de 2024, superando el 80 por ciento programado Segundo Informe de monitoreo semestral Indicadores de gestión 2024, publicado en numeral 4.3. del link de Transparencia página web. No se evidenciaron actas de reunión con el objetivo de realizar seguimiento al Plan de capacitación, ni informe de gestión o resultados del plan de capacitación, en expediente de 2024 Orfeo 202440002913000001E.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	De acuerdo con el formato Evaluación de las actividades de la Gestión de Talento Humano. Sin embargo, se evidenció la eliminación del indicador del proceso Gestión Talento Humano, correspondiente a Evaluación de las capacitaciones de manera general, por lo que no se cuenta con la medición al respecto. Y sobre este, el área de Talento Humano indicó que frente al mejoramiento de competencias y habilidades, esta información será verificada una vez se realice la evaluación de desempeño laboral para el periodo 2024 - 2025, cuyo proceso se surtirá entre el 1 de febrero y el 21 de febrero de 2025, lo cual aplica para la persona de planta del área contable.
<b>TOTAL</b>				29,99	

MÁXIMO A OBTENER 5  
TOTAL PREGUNTAS 32  
PUNTAJE OBTENIDO 29,99  
Porcentaje obtenido 0,937313  
**Calificación 4,68**

## Histórico de Envios

923272345 - Instituto Distrital de las Artes

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-01-12	<u>CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE</u>	2025-02-27 10:05:15.0	2025-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría